-PROMULGADA TACITAMENTES ART. 787 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberan**te** de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10465.-

VISTO:

El Expediente Nº 11562/2003; y

CONSIDERANDO:

Que el señor CURINAO AURELIO, DNI. Nº 7.569.483, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Acta de Infracción por falta de conexión a la red cloacaí.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante atraviesa una difícil situación económica.-

Que con posterioridad el peticionante subsanó la causal que diera origen a la infracción.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 037/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 07/2006, el día 26 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 08/2006, celebrada por el Cuerpo el 11 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor CURINAO AURELIO, DNI. Nº 7.569.483, en concepto de Acta de Infracción labrada por falta de conexión a la red cloacal, tramitada bajo Expediente Nº 11562/2003.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° 11562/2003).-

ES COPIA: (

Concribition of the Provide Neugaen 3. In a contract CERNARI Contract Contract CERNARI

Ordenanza Municipal Nº 101465 200 6

Promulgada Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte Nº TMF-11562-C-03

FDO: FARIZANO FERRARI.-

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1591

Fecha: 27, 10,06